



ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUION ONCE GUION DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I

#### **Asisten:**

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith (ingresa a las 4:30 pm)	Asesor Legal

**Responsable de acta:** Milena Pérez Ramírez

#### **ARTÍCULO I**

Comprobación Quórum

#### **ARTÍCULO II**

##### **Aprobación de la agenda**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

#### **ARTÍCULO III**

##### **Lectura y aprobación de actas**

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 04 de noviembre de 2019.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-979-2019:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-11-2019, celebrada el 04 de noviembre de 2019.

#### **ARTÍCULO IV**

##### **Correspondencia Externa**

**1. Correo recibido el 04 de noviembre de Sra. Nancy Chacón, Colegiada.** Asunto: Envía correo remitiendo información sobre proyecto, premio Iberoamericano de la educación de los DDHH.



**ACUERDO: JD. CPPCR-980-2019:**

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, junto con nuestra felicitación el reconocimiento brindado por la Oficina de Costa Rica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Fundación SM, con la colaboración del Ministerio de Educación Pública, la Universidad Teológica de América Central "Oscar Arnulfo Romero" y la Compañía Nacional de Teatro a su proyecto "Soji. Be a buddy, not a bully".

Sin duda que el proyecto gestado por su persona, haya sido premiado como el ganador nacional de la III Edición del Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos "Óscar Arnulfo Romero" en la categoría A, centros educativos y que se encuentre dentro de los proyectos finalistas que competirán por un premio monetario para invertir en el proyecto, pero más aún que este pueda ser escalado y compartido como una buena práctica que puede ser implementada por otros centros educativos nos llena de orgullo como colega e integrante activa de nuestro Colegio Profesional.

Sin duda, podremos realizar una nota que permita a las personas colegiadas saber de este reconocimiento, celebrarlo con usted y conocer las posibilidades de conocer con mayor profundidad las características metodológicas de su proyecto.

Para esto, le agradecemos se ponga en contacto con nuestra Oficina de Comunicación para definir en conjunto con su encargado, el señor Marco Ramírez, la información que se desea y se puede compartir con el gremio. Será de seguro interesante compartir el video del que nos habla si este reúne las características requeridas y se ajusta a los calores, principios y enfoques de nuestro Colegio Profesional.

En relación con su consulta sobre cómo participar de los programas que el colegio tiene para trabajar con dicha temática, le comentamos que usted podría ser tomada en cuenta entre las personas con experiencia en esta temática para que nos colabore en el desarrollo de campañas y comunicaciones, así como en la atención a la prensa si nos hicieran una consulta sobre la temática, por lo que dejaremos registrada su información para estos efectos. De igual modo, le instamos a que una vez que se considere preparada para compartir la experiencia de tal modo que pueda ser replicada por otras personas colegiadas que trabajan en instituciones educativas, nos lo haga saber para coordinar con la Oficina de Capacitaciones la posibilidad de coordinar alguna actividad formativa sobre la temática.

Sin más por el momento, y deseándole el mayor de los éxitos el 26 de noviembre, en México, se suscribe.

B) Comunicar el presente acuerdo a la Oficina de Comunicación para lo que corresponda.



**2. Correo recibido el 04 de noviembre de FECOPROU.** Asunto: Envían oficio FCR-95-NOV-2019 sobre Convocatoria para nombras 3 representantes de Fecoprou ante la Comisión Asesora Técnica Mixta de Evaluación de Impacto Ambiental. Fecha límite 06-01-2020.

Se toma nota.

*Ingresa la Lic. Ileana Rodríguez, al ser las 4:30 p.m.*

**3. Correo recibido el 06 de noviembre de Asociación Paladar Hendido.** Asunto: Remiten correo solicitando colaboración para divulgar la Asociación con el fin de recibir donaciones.

**ACUERDO JD. CPPCR-981-2019:**

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con nuestro reconocimiento por el trabajo que su representada desarrolla en favor de la calidad de vida y el bienestar de las personas menores de edad que con LPH.

Sin duda los esfuerzos que ustedes desarrollan merecen el apoyo de muchas personas por lo que consideramos una estrategia relevante invitar a nuestras personas colegiadas a contribuir con sus esfuerzos por lo que podríamos realizar una nota que permita a las personas colegiadas conocer su trabajo y las posibilidades que tienen de contribuir con él, mediante contribuciones económicas deducibles del impuesto de la renta bruta.

Para esto, estamos instruyendo al señor Marco Ramírez, encargado de nuestra Oficina de Comunicación para que se ponga en contacto con ustedes para definir, en conjunto con ustedes, la información que podríamos compartir con el gremio para estos efectos.

Sin más por el momento, y deseándole el mayor de los éxitos en su gestión, se suscribe.

B) Instruir al señor Marco Ramírez para que tome contacto con la señora Sonia Valverde Agüero, Directora de la Asociación LPH, con el objeto de definir los contenidos de una comunicación que inste a las personas agremiadas a contribuir con dicha Asociación.

*Se retira la Dra. Graciela Meza, al ser las 4:45 p.m.*

**4. Correo recibido el 07 de noviembre de Sra. Lidiette Sell Biasetti, Colegiado.** Asunto: Remite nota donde expone su caso al ser jubilada pero no quiere que el Colegio le conceda esa condición, desea seguir aportando su cuota como Colegiada. Solicita se le conceda esa posibilidad.



**ACUERDO JD. CPPCR-982-2019:**

A) Referente a la solicitud de la señora Lidiette Sell Biasetti, para que se le conceda la condición de jubilada y seguir aportando su cuota como Colegiada, esta Junta Directiva se permite aclararle que el requisito indispensable para poder participar en las actividades de jubilados es haber llegado a la edad mínima para esa condición y consecuente con lo anterior, es totalmente factible que cualquier persona colegiada pueda seguir aportando sus cuotas de colegiatura y ejerciendo su profesión, sin que por ello se les excluya de participar en las actividades, por cuanto, se reitera, que la condición requerida es la edad de jubilación no necesariamente el pago o no de cuotas.

B) Comunicar a la Comisión de personas jubiladas y a la Oficina de Integración y Capacitación para lo que corresponda.

**5. Correo recibido el 07 de noviembre, Sra. Lidiette Biasetti Lawson, Colegiado.** Asunto: Remite nota donde expone su caso al ser jubilada pero no quiere que el Colegio le conceda esa condición, desea seguir aportando su cuota como Colegiada. Solicita se le conceda esa posibilidad.

**ACUERDO JD. CPPCR-983-2019:**

A) Referente a la solicitud de la señora Lidiette Biasetti Lawson, para que se le conceda la condición de jubilada y seguir aportando su cuota como Colegiada, esta Junta Directiva se permite aclararle que el requisito indispensable para poder participar en las actividades de jubilados es haber llegado a la edad mínima para esa condición y consecuente con lo anterior, es totalmente factible cualquier persona colegiada pueda seguir aportando sus cuotas de colegiatura y ejerciendo su profesión, sin que por ello se les excluya de participar en las actividades, por cuanto, se reitera, que la condición requerida es la edad de jubilación no necesariamente el pago o no de cuotas.

B) Comunicar a la Comisión de personas jubiladas y a la Oficina de Integración y Capacitación para lo que corresponda.

**6. Correo recibido el 08 de noviembre de Sr. Marco Antonio Vidaurre.** Asunto: Remite copia de recurso de apelación al resultado de las elecciones presentado al Tribunal Electoral y copia de correo dejando constancia que el Tribunal no ha respondido en tiempo.

Se toma nota.

**7. Correo recibido el 12 de noviembre de Sra. Marlyn Gómez Arce, Coordinadora de la Instancia Regional para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, de la Región Huetar Norte, MIS.** Asunto: Remite oficio MS-IRSM-IRAIIS-001-2019 sobre solicitud para que el Colegio abra un nuevo curso sobre intervención en crisis en casos de riesgo suicida y en primeros auxilios, ofrecen espacio en TEC, sede Santa Clara San Carlos, remiten lista de profesionales interesados.

**ACUERDO JD. CPPCR-984-2019:**

A) Responder mediante oficio que indique:



Reciba un saludo cordial de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, junto con nuestro reconocimiento para el trabajo que desarrolla la IRAIS de la Región Huetar Norte en el desarrollo de acciones que permitan, a las comunidades comprendidas en el espacio territorial que coordinan, contribuir con la reducción de suicidios y con la prevención de intentos de suicidio.

Comprendiendo el interés y necesidad urgente de las personas profesionales en Psicología de la Región para actualizarse y desarrollar sus competencias para el abordaje del comportamiento suicida y para intervenir más eficazmente en casos de crisis, esta Junta Directiva está instruyendo a la Oficina de Capacitaciones para que tome contacto con ustedes y valore las condiciones y las mejores posibilidades de abrir un nuevo curso en la región sobre los temas indicados en su nota.

Quedaremos atentos a las recomendaciones de la Oficina de Capacitación una vez puedan conversar y coordinar con ustedes, de tal forma que podamos encontrar la manera de viabilizar su solicitud.

Saludos cordiales,

B) Instruir a la señora Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitaciones e Integración, para que tome contacto con la señora Marilyn Lizeth Gómez Arce, Coordinadora de la IRAI de la Región Huetar Norte y puedan discutir las posibilidades y condiciones para viabilizar su solicitud de abrir un nuevo curso en la región sobre Intervención en crisis en casos de riesgo suicida y si fuera posible también de Primeros auxilios psicológicos.

**8. Correo recibido el 12 de noviembre de Dr. Ángelo Arguello, Colegiado.** Asunto: Remiten correo solicitando autorización para reunirse en el Colegio el 30 de noviembre próximo.

**ACUERDO JD. CPPCR-985-2019:**

A) Instruir a la señora Milena Pérez para que responda al señor Argüello, mediante correo electrónico, con copia a la Dirección Ejecutiva, que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

A partir de su solicitud, la Junta Directiva ha solicitado a la Dirección Ejecutiva, realice las coordinaciones del caso, con base en el Procedimiento para la solicitud de préstamo o alquiler de las instalaciones del Colegio, para que la Coalición Multiparadigmática, agrupación de personas colegiadas que usted representa, se pueda reunir en las instalaciones del Colegio en fecha y horas indicadas.

Saludos cordiales,

B) Instruir a la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR, para que realice las coordinaciones necesarias, con base en el Procedimiento para la solicitud de préstamo o alquiler de las instalaciones del Colegio, para que la Coalición Multiparadigmática, agrupación de personas colegiadas que usted representa, se pueda reunir en las instalaciones del Colegio en fecha y horas indicadas.



**9. Correo recibido el 12 de noviembre de Sra. Kattia Fernández, Colegiada.** Asunto: Remiten correo sobre inquietud por quejas de estudiantes que desean participar en capacitaciones del Colegio.

**ACUERDO JD. CPPCR-986-2019:**

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En primer lugar, agradecemos el hacernos llegar su inquietud, así como su interés por velar por aquellas situaciones que pueden afectar al gremio.

Tal como usted lo indica, nuestra Ley Orgánica (No. 6144), en su artículo 3, indica claramente que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica está integrado por:

"a) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes.

b) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o equiparación del título ante las autoridades correspondientes".

En ese sentido, los beneficios y responsabilidad que atañen a este cuerpo colegiado, solo corresponden a las personas que se encuentran activas y al día en las responsabilidades económicas con el Colegio.

No obstante, desde una perspectiva de Responsabilidad Social (establecido dentro del PEI 2018-2022, aprobado por Asamblea General 117-2018, del 10 de noviembre del 2018) y en atención a los fines que la Ley Orgánica impone a nuestro Colegio, en su Artículo 2, particularmente en sus incisos a y e, los cuales indican respetivamente como fines del Colegio: "a) Promover el estudio y avance de la ciencia psicológica; e) Estimular el intercambio de conocimientos científicos", algunas actividades académico-científicas o de formación, no solo se abren a personas estudiantes en Psicología (por ejemplo Congresos o capacitaciones) sino a personas de otras disciplinas que pueden nutrirse del conocimiento científico generado por los desarrollos de la ciencia Psi y que se encuentran en diálogo con profesionales en Psicología, dentro de procesos o instancias interdisciplinarias que abordan fenómenos o situaciones que poseen una prioridad dentro de la salud mental en el país.

Particularmente en el ámbito de las capacitaciones, esta Junta Directiva, tomó el Acuerdo JD. CPPCR-224-2019, en sesión ordinaria número 05-03-2019 del 04 de marzo del 2019 en la que se decidió:

“ACUERDO: JD. CPPCR-224-2019

1. Aprueba acoger el planteamiento en la perspectiva que algunas capacitaciones que respondan a determinado perfil sean abiertas a estudiantes de Psicología avanzados, tal como lo señala la nota, para esto la Junta Directiva solicita a Servicio al Colegiado (a), les haga llegar a la Junta Directiva las características o el perfil de las capacitaciones que aplicarían para valorar si la capacitación podría ser abierta para estudiantes avanzados en Psicología o no, adicionalmente esta Junta Directiva considera necesario recordar que no podría haber subsidio a estudiantes.



2. Que no se supere la cantidad de participantes de los colegiados, respetando al menos una proporción de 60 % a 40%; así mismo si existe la demanda de un curso y están en igualdad de condiciones estudiantes y colegiados siempre se brinde prioridad a los colegiados”

Como puede entenderse de dicho acuerdo, si bien en algunos casos se abren capacitaciones a estudiantes se hace en aquellos casos en los que el tema de capacitación se considera puede ser ofrecido a personas estudiantes, donde tengamos una matrícula baja de profesionales, siempre guardando una proporción de 60 % entre personas colegiadas y estudiantes y nunca ofreciendo subvenciones para estas personas estudiantes.

Este cuerpo Colegiado, hace esfuerzos importantes por hacer una amplia oferta de actividades de capacitación y actualización profesional orientados a personas colegiadas, según sondeo de necesidades de capacitación entre personas colegiadas, a la vez que intenta contribuir con el país ofreciendo procesos de capacitación a personas que contribuyen o podrían contribuir de formas diversas en la atención de problemáticas que afectan a grupos poblacionales vulnerabilizados y con quienes tenemos un compromiso ético y moral.

Le podemos asegurar, en todo caso, que nunca alguna actividad que se abra al público en general, a personas profesionales de otras disciplinas o a personas estudiantes, irá en menoscabo de las personas colegiadas y siempre será una decisión que responde a una mirada estratégica acerca del aporte que nuestro Colegio Profesional debe hacer a la sociedad costarricense.

Sin otro particular, se suscribe.

## ARTÍCULO V

### Correspondencia Interna

**1. Correo recibido el 08 de noviembre, de Lic. Arnoldo Redondo, Presidente Tribunal Electoral.**  
Asunto: Remite copia de la respuesta al recurso de apelación presentado por el señor Marco Antonio Vidaurre.

Se toma nota.

**2. Correo recibido el 12 de noviembre, de Licda. Marianella Monge, Servicio al Colegiado.**  
Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-16-2019, sobre actualización del formulario de la Red de Voluntariado.

### **ACUERDO JD. CPPCR-987-2019**

A) Autorizar a la Oficina de Servicio al Colegiado una vez que esté listo los lineamientos a realizar, con apoyo de la Oficina de Comunicación y la Oficina de Tecnologías de Información, un segundo llamamiento a las personas colegiadas para formar parte del Voluntariado.

B) Delegar al señor Oscar Valverde, para que junto con las instancias involucradas, se escriba un mensaje estratégico que plantee el marco del PEI en el que se desarrolla esta actividad, así como el valor que la participación del CPPCR se encuentra brindando al país frente a una situación prioritaria con la que todos los sectores, y particularmente las personas profesionales en Salud Mental, estamos obligados a comprometernos. De igual, forma se deben integrar al llamamiento algunos



datos sobre los avances y logros que ha tenido la red de voluntariado desde el momento que se abrió y hasta la fecha.

C) Solicitar el apoyo a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, para la elaboración de lineamientos básicos que encuadren el proceso de apoyo a solicitantes del servicio, así como de un plan de contención y supervisión de los profesionales para el servicio de voluntariado.

**3. Correo recibido el 12 de noviembre, de Licda. Mariana Granados Gálvez, asesora legal, Fiscalía.** Asunto: Remiten oficio en el cual solicita que se aclare acuerdo JD.CPPCR-476-2019 sobre recurso de revocatoria.

#### **ACUERDO JD. CPPCR-988-2019**

Aclarar a las partes y a la propia Fiscalía que el acuerdo JD. CPPCR-476-2019, lo que hace es ratificar los argumentos esgrimidos por la Fiscalía en cuanto al expediente 32-2018. Siendo que la Fiscalía no ha ordenado el archivo de dicho expediente y por el contrario, lo deja en suspenso a resultas de los procesos que se tramitan en otras instancias, es lo propio que esta Junta Directiva aclare que su acuerdo, en ningún momento, ha ordenado el archivo del expediente 32-2018 y por tanto, este se mantiene en la misma condición que fue ordenada por la Fiscalía de este Colegio Profesional.

**4. Correo recibido el 13 de noviembre, de Tribunal Electoral.** Asunto: Remiten moción para presentar a la Asamblea General, para que se modifique orden del día.

#### **ACUERDO JD. CPPCR-989-2019**

Ante solicitud del Tribunal Electoral, en apego al Reglamento de Elecciones de este Colegio Profesional, particularmente a lo que indica el Artículo 15 y tomando en consideración que:

1) esta Junta Directiva se encuentra obligada a convocar una Asamblea que resuelva sobre los recursos de apelación al proceso electoral que han sido presentados ante el Tribunal Electoral y que han sido trasladados a esta Junta Directiva.

2) ya existe una Asamblea General Ordinaria convocada por esta Junta Directiva, según acuerdo CPPCR-JD-909-2019, y publicación en el diario Oficial La Gaceta del 29 de octubre de 2019;

3) dicha Asamblea posibilita la introducción y puntos varios, a la vez que incluye en el punto 6. la presentación de los resultados de las Elecciones y Juramentación de Miembros de Junta Directiva;

4) por economía procesal, con el objeto de reducir la incertidumbre a la que se sometería la Colegio si se prolonga el tiempo para resolver las apelaciones en Asamblea Extraordinaria, y con el objeto de reducir los costos que implicaría una convocatoria a Asamblea General Extraordinaria con punto único, resulta conveniente atender la solicitud del Tribunal Electoral.

Esta Junta Directiva acuerda:

A) Acoger la solicitud del Tribunal Electoral para presentar a la Asamblea General una moción para que se modifique, el Orden del día de la Asamblea N°123-2019 del 30 de noviembre, a efecto de incluir, antes del punto 6, el Informe referente a 10 Recursos de Apelación planteados por personas colegiadas a las elecciones realizadas el día 01 de noviembre de 2019, a fin de que la Asamblea resuelva lo que corresponda.



B) Comunicar al Tribunal Electoral el presente acuerdo.

C) Sugerir al Tribunal Electoral, respetuosos de sus competencias, que se sirva compartir este acuerdo con las personas que presentaron apelaciones.

**5. Correo recibido el 14 de noviembre de Srta. Ana Yancy Díaz, Diseño.** Asunto: Remite correo sobre propuesta de publicación en columna de Diario Extra.

**ACUERDO JD. CPPCR-990-2019**

A) En atención a la propuesta de publicación en columna de Diario Extra, se solicitará una reunión a dicho medio de comunicación, para conversar sobre una nota previa que se les había remitido y de la cual no se obtuvo respuesta y poder valorar los alcances y posibilidades de la cooperación.

B) Instruir al señor Marco Ramírez, Oficina de Comunicación, para que comunique este acuerdo y coordine dicha reunión.

**6. Correo recibido el 14 de noviembre de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1261-2019 sobre retiro temporal, ampliación retiro temporal, miembro pensionado y renuncia.

**Retiro temporal**

**ACUERDO: JD. CPPCR-991-(A)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Marcia Valverde Mata, cédula de identidad 112400527, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-991-(B)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Juanita Rodríguez Jiménez, cédula de identidad 603160812, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-991-(C)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Cindy Loaiza Soto, cédula de identidad 303570640, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Ampliación de Retiro temporal**

**ACUERDO: JD. CPPCR-991 (D):**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Morelia Mora Morera, cédula de identidad, 206490356 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



**ACUERDO: JD. CPPCR-991 (E):**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Carolina Castro Zúñiga, cédula de identidad, 206380384 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-991 (F):**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Lic. Mariela Valverde Fonseca, cédula de identidad, 304020703 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Miembro Pensionado**

**ACUERDO: JD. CPPCR-991-(G)-2019:**

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Lic. Elena Vallecillos Vasconcelos, Código 452, cédula 601340018, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



**ACUERDO: JD. CPPCR-991-(H)-2019:**

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Lic. Ángela Tichler Fuks, Código 39, cédula 104580833, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**Renuncia**

**ACUERDO: JD. CPPCR-967-(I)-2019**

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Licda. Marcela Moya Mena, código 4309, cédula 603210468, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**7. Correo recibido el 14 de noviembre, de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones.** Asunto: CPCR-OC-79-19 Solicitudes de Registro único de postgrado, reactivaciones, Agenda Talleres de Ética e Incorporación 2020, Lista de Profesionales para homenajear 2020, Solicitud de Juramentación Extraordinaria, Cena de Comisiones, Integración Comisión Gestión del Conocimiento

**Registro único de posgrados**

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (A) 2019:**

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Mauricio Molinari Ulate, título Maestría en Ciencias Médicas (M. Sc.(Med.Sci.)) en Neuropsicología de la Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (B) 2019:**

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Josiane Pawlowski, título Doctorado Académico de la Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (C) 2019:**

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Cinthya Matamoros Sequiera, título Maestría en Psicología Forense de la Universidad Iberoamericana

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (D) 2019:**

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Kattia Rojas Loría, título Doctorado Académico de la Universidad de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (E) 2019:**

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Adriana Bermúdez Alfaro, título Maestría Profesional en Psicología del Trabajo y las Organizaciones de la Universidad Católica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado

**Reactivaciones**

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (F)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hellen Hernández Salazar, código 6187, cédula 1-1094-0480

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-992-(G)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María del Rocío Fonseca Badilla, código 4863, cédula 1-0853-0420.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-992-(H)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sandra Arrieta López, código 5588, cédula 2-0470-0367.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (I)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kattia Ocampo Rosales, código 6760, cédula 6-0359-0969.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (J)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Isabel Delgado Varela, código 6179, cédula 1-0876-0988.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-992 (K)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hazel Gómez Valverde, código 8625, cédula 5-0349-0738.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-993-2019:**

Se aprueba el calendario de fechas para el desarrollo de Talleres de Ética e Incorporación y de Actos de Incorporación para el año 2020, a la vez se indica que las personas directivas delegadas para participar en los talleres de ética serán comunicadas posteriormente, una vez se incorporen las nuevas personas integrantes de la Junta Directiva para el siguiente período.

**ACUERDO: JD. CPPCR-994-2019:**

En relación con la propuesta de profesionales para homenajear en el 2020 en los actos de incorporación, se acuerda que se mantengan las 6 personas que fueron propuestas anteriormente y que no han podido asistir en anteriores actos.

**ACUERDO: JD. CPPCR-995-2019:**

Referente a la solicitud de juramentación extraordinaria, se solicita que se le planteen distintos escenarios a las personas que no pueden asistir al acto de incorporación programado para el 28 de noviembre de 2019, de tal forma que ellos decidan si desean ser juramentados el próximo año en el primer acto de incorporación del 2020, o bien ser juramentados en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, frente a lo cual, se autoriza por motivos de fuerza mayor, la devolución del dinero correspondiente a la cena o la aplicación de ese dinero en el pago de cuotas por concepto de colegiatura por adelantado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-996-2019:**

A) En agradecimiento por las labores realizadas durante el año 2019, la Junta Directiva aprueba e invita a una cena a las Comisiones de Trabajo, Órganos Institucionales, Comité Consultivo y el Consejo Editorial. Dicha actividad se llevará a cabo en las instalaciones del Colegio, el 18 de diciembre próximo, a las 6:00 p.m.

B) Instruir a la Oficina de Integración y Capacitación para proceder con las invitaciones en las que se solicite confirmación previa.

**ACUERDO: JD. CPPCR-997-2019:**

A) Designar al Dr. Javier Rojas como enlace de Junta Directiva en la Comisión de Gestión del Conocimiento.



B) Comunicar a la Oficina de Capacitación e Integración, así como a la Comisión respectiva, para lo que corresponda.

## ARTÍCULO VI

### ***Presidencia***

El señor Oscar Valverde, presidente, procede a informar sobre los siguientes puntos:

#### **1. Protocolo de atención al cliente**

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-998-2019:**

Una vez revisado el Protocolo de atención al cliente y asegurada la incorporación de las observaciones realizadas por la presidencia y por la vicepresidencia, se aprueba dicho Protocolo.

#### **2. Propuesta de honorarios para psico-terapia**

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-999-2019:**

Analizados los pros y los contras de la Propuesta de honorarios para psico-terapia que plantea la Dirección Ejecutiva, esta Junta Directiva acuerda no avalarla y solicitar, a dicha instancia, que prepare un diseño metodológico para estudiar la forma en que podrían costearse los distintos servicios psicológicos que se ofrecen en el país por zona geográfica, de tal modo que puedan identificarse distintos servicios que las personas profesionales en Psicología ofrecen y que no han sido tasados anteriormente en la tabla de tarifas mínimas que este Colegio Profesional tiene. Todo esto con el fin de tener mayor información y precisión para definir estas tarifas.

#### **3. Propuesta de evaluación por desempeño**

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-1000-2019:**

La Junta Directiva realiza algunos ajustes a la Propuesta de evaluación por desempeño y delega en la Dra. Graciela Meza una realimentación puntual y concreta a la herramienta, de tal forma que los ítems, tal y como ella sugirió, no se aglutinen distintos elementos de evaluación. Una vez revisada la propuesta por la señora Meza, se procedería con la aprobación por parte de la Junta Directiva.

#### **4. Reglamento del CIREC**

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-1001-2019:**

Revisado el Reglamento del CIREC y una vez realizadas las observaciones del caso, se instruye a la Lic. Claribet Morera y a la Lic. Linsey Tencio, para que incorporen las observaciones y procedan a presentar de nuevo dicho Reglamento para su aprobación.

#### **5. Informe sobre los avances en la Elaboración del Perfil de la Persona Profesional en Psicología Generalista.**

El señor Oscar Valverde y la señora María Elena Murillo, hacen una presentación a la Junta Directiva, de los avances que se han tenido en dicho perfil



#### **ACUERDO: JD. CPPCR-1002-2019:**

A) Tomar nota de la propuesta preliminar que ha sido revisada por la Presidencia y la Fiscalía de este Colegio Profesional, así como por la Comisión Académica Curricular quien hace observaciones que deben ser integradas a la misma.

B) Instruir a la señora Milena Pérez, para que a más tardar el día siguiente de esta Sesión Ordinaria, se les envíe a los señores miembros de Junta Directiva la propuesta preliminar para que puedan hacer las observaciones del caso en fecha indicada en la propuesta de validación del perfil.

C) Aprobar la propuesta preliminar de consulta y validación del Perfil de la Persona Profesional en Psicología Generalista, haciendo los siguientes señalamientos: 1- Que las personas delegadas por esta Junta Directiva, para darle seguimiento a este proceso en cuanto a recibir e incluir las observaciones y llevar todo el proceso de construcción, revisión y ajuste del perfil sigan siendo las señoras Mayra Rodríguez y Ana Cristina Monge. 2- Solicitar a las señoras Monge y Rodríguez, para que en consulta con la Comisión Académica Curricular, envíen a esta Junta Directiva el listado de expertos y personas claves y empleadores a los cuales podría enviárseles y consultarles dicho perfil, en dicho listado se deben incluir a las Asociaciones de Profesionales en Psicología y Asociaciones Regionales activas, existentes en el país.

D) Definir, en la primera Sesión Ordinaria de diciembre, la fecha de la Asamblea General Extraordinaria, que se estaría realizando el próximo año, teniendo como punto único, la revisión y aprobación final por parte de la Asamblea del Perfil de la Persona Profesional en Psicología Generalista, para remitir al Ministerio de Salud.

#### **6. Informe sobre avances en la propuesta de certificación y re-certificación profesional.**

El señor Valverde Cerros, informa que la Comisión de Gestión del Conocimiento ha desarrollado un trabajo muy serio y riguroso, que ha permitido casi culminar con una propuesta preliminar de procedimiento, la cual estaría siendo enviada a los señores directivos antes de la siguiente sesión ordinaria con el fin de que sea revisada y realimentada por este Órgano Colegiado.

Además, esta Junta Directiva toma nota que después de aprobado este Procedimiento debería de construirse un reglamento que sea llevado a consulta y aprobación de la Asamblea General.

#### **4. Informe de avances en la movilización de recursos para apoyar las acciones de prevención del comportamiento suicida.**

La Presidencia informa que se han realizado contactos con tres instancias en la búsqueda de apoyos para la línea telefónica "Aquí estoy". Una de las instancias con las que se ha iniciado el acercamiento es la UNIBE, quien podría ofrecer estudiantes de Maestría en Psicología, para responder la línea como parte de la práctica del curso de intervención en crisis. Las otras son Kolbi y el INS, con quienes están haciendo acercamientos para buscar fondos económicos que permitan contratar gente de planta para atender la línea telefónica.

#### **5. Preparativos para la Asamblea General Ordinaria (30 de noviembre del 2019).**

Se toma nota de los avances en los informes de la Presidencia y la Tesorería, lo cuales se presentarán a la Asamblea General Ordinaria a realizar el sábado 30 de noviembre.



**ACUERDO: JD. CPPCR-1003-2019:**

La Junta Directiva aprueba los siguientes planteamientos para la Asamblea General Ordinaria N° 123-2019:

A) Se estará reconociendo una cuota para los(as) colegiados(as) que paguen todo el año completo de colegiatura para el período 2020 y a las personas que paguen 6 meses por adelantado, se les reconocerá media colegiatura.

B) Mediante moción proponer que se establecerá una moratoria para los meses de diciembre y enero, de tal manera que las personas que estando morosas y suspendidas, puedan pagar lo que deben sin que se les cobre el porcentaje por cobro administrativo.

C) Instrúyase al señor tesorero para que con apoyo de la Dirección Ejecutiva, preparen la moción que se estaría presentando a la Asamblea en la dirección de que se apruebe la amnistía.

Se retira la Lic. Sharon Murillo al ser las 8:05 p.m.

***Asesoría Legal***

**1. Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.**

El Lic. Alejandro Delgado, presenta los ajustes que se le realizaron al Reglamento Ley Colegio de Profesionales en Psicología, a solicitud del Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud

**ACUERDO: JD. CPPCR-1004-2019:**

A) La Junta Directiva toma nota y acuerda remitir el Reglamento Ley Colegio de Profesionales en Psicología con las observaciones realizadas a solicitud del Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud, con el fin de que se traslade a Mejora Regulatoria del MEIC.

B) Encárguese a la señora Milena Pérez que indague si el documento lo envía el Ministerio de Salud o el CPPCR directamente y en ese caso, cuáles son los requisitos.

***Vocalía 2***

**1. Material Logoterapia y baterías LTH.**

La Lic. Miriam Méndez recomienda a la Junta Directiva, trasladar la información sobre baterías LTH, remitidos por el Centro Logoterapia, al CIREC, con el fin de que valore su utilidad y además se considere la posibilidad de promover el uso del material a través del Centro de Logoterapia como un recurso alternativo para trabajar con personas menores de edad en centros educativos.



## **2. Afiche UCR**

La Licenciada Méndez, externa su preocupación por un afiche colocado en la puerta de un Profesor de la Escuela de Física, en la Universidad de Costa Rica, sede central, en el que de alguna forma naturaliza en comportamiento suicida entre científicos de la rama, por lo que la Junta Directiva acuerda:

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1005-2019:**

A) En cuanto al afiche colocado en la puerta de un Profesor de la Escuela de Física, en la Universidad de Costa Rica, sede central, en el que, de alguna forma, naturaliza el comportamiento suicida entre científicos de la rama, se acuerda enviar una nota al Director de dicha Escuela con copia al Profesor donde se encuentran estas publicaciones, externando la preocupación de que esto se dé, y poniéndose a disposición para abordar la temática, en relación con las acciones que deberían tomarse dentro de dicha Unidad Académica para prevenir el comportamiento suicida, siendo que es uno de los problemas de salud mental pública que más preocupan en este país.

B) Se delega a la señora Miriam Méndez, para que realice la nota para su firma.

## ***Secretaría***

### **1. Cuadro Contraloría**

La Lic. Ileana Rodríguez, procede a presentar el cuadro que contiene consultas y comentarios ingresados a través del correo de contraloría.

1.1 En el caso del señor Luis Roberto Bonilla Sáenz, quien hace la observación que el nombre Contraloría de Servicios como tal, a nivel legislativo, puede ser utilizado cuando el ente forma parte del sistema nacional de Contralorías de Servicios, si la figura no existe y no es dentro del sistema, es recomendable utilizar otro "título", la función es la misma pero para evitar una eventual denuncias por lo dispuesto en el artículo 4 la ley 9158, se acuerda:

### **ACUERDO: JD. CPPCR-1006-2019 (A):**

A) Agradecer al señor Luis Roberto Bonilla Sáenz su observación sobre el nombre Contraloría de Servicios e indicar que una vez analizada su sugerencia esta Junta Directiva ha acordado modificar el nombre del mecanismo a Buzón virtual de sugerencias y quejas.

B) Modificar el nombre de la "Contraloría de Servicios" en la página web y en donde corresponda, para que siga llamándose y nombrándose como "Buzón virtual de sugerencias y quejas".

1.2 En relación con el comentario de la señora Guerlyng Calderon Angulo, sobre la necesidad de desarrollar armas para eliminar procesos de dolor (somatizaciones y enfermedades crónicas) se acuerda:



**ACUERDO: JD. CPPCR-1006-2019 (B):**

A) Responderle que su inquietud será trasladada a la Oficina de Integración y Capacitación como parte de las consultas que se realizan para el Plan de capacitación del 2020.

1.3 En referencia al comentario de la señora Sandra Huertas Alvarado, sobre los tres años que se solicitan a los colegiados para poder realizar las pruebas de idoneidad mental para portación de armas, se acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-1006-2019 (C):**

A) Responderle que dicho requerimiento está establecido en el Reglamento de idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada, el cual fue aprobado por Asamblea General 114-2018 del 11 de agosto del 2018, por cuanto, la solicitud que realiza excede las competencias de esta Junta Directiva. En todo caso, este Cuerpo Colegiado, desea señalarle que, el espíritu de la Asamblea que llevó a aprobar este requerimiento está vinculado con la claridad de que el proceso idoneidad mental para portación de armas de fuego y trabajar en seguridad privada, requiere un alto nivel de especialización y se trata de una evaluación, no solamente compleja, sino además, sensible en la perspectiva de lo que representa en términos de riesgo para la ciudadanía el que una persona no apta porte una arma de fuego. Por estas razones, la cantidad de años de experiencia que se solicita de previo para realizar este tipo de evaluaciones, está vinculada a la posibilidad de que las personas hayan podido desarrollar alguna experiencia profesional y laboral que le faculte para poder llevar los procesos de certificación que les permitirían desarrollarlas. Además, es importante señalarle que este requisito que se objeta en su comentario, ha sido llevado a la Sala Constitucional, quien ha señalado que no encontró ningún vicio de constitucionalidad en el mismo, por lo tanto lo avala la existencia del requerimiento.

1.4 Se toma nota que los otros casos presentados, correspondientes a: TI, Asesoría Técnica y Contabilidad ya fueron tramitados.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1007-2019:**

Respecto a los casos que ingresen al Buzón virtual de sugerencias y quejas que sean tramitados directamente por la Administración; se acuerda que se le reporte a la Secretaría de la Junta Directiva, el seguimiento y la respuesta que se le dio al colegiado.

1.5 Sobre el mensaje de la señora Jenny Jiménez González en el que expresa su enojo por la nueva plataforma SEDIM a cargo de este Colegio Profesional, se acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-1008-2019:**

Responderle a la señora Jenny Jiménez González, que se lamenta muchísimo su malestar, y que la Junta Directiva desea conocer cuál concretamente es su incomodidad con la plataforma SEDIM, la cual ha sido implementada por mandato de la Asamblea General.

**Fiscalía**



La Lic. María Elena se refiere al Procedimiento para la acreditación de personas en Psicología que van a ejercer la hipnosis clínica, además informa sobre la participación del Colegio en reuniones de preparación para la regulación de la Norma del Ministerio de Salud para la habilitación de los hogares de cuidado de adulto mayor.

Se toma nota.

**ACUERDO: JD. CPPCR-1009-2019**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 22-11-2019, celebrada el 18 de noviembre de 2019.

Se levanta la sesión a las veintiún horas del 18 de noviembre del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros  
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias  
Secretaría